

## **Bases Legales: Sorteo Apple watch + Pack Adeslas Pádel por registro en área privada – Junio de 2017**

La entidad mercantil “SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros”, con domicilio social en Barcelona (CP 08014), calle Juan Gris, números 20-26, con CIF A-28011864, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 44503, folio 45, hoja B-6492 (en adelante, “SegurCaixa Adeslas”), realizará una promoción dirigida a sus clientes, personas físicas, mayores de edad y con residencia fiscal en el territorio nacional, que, además, cumplan los requisitos, requerimientos y condiciones expresadas en estas Bases Legales (en adelante, las “Bases”), bajo la modalidad de sorteo de participación gratuita, que se llevará a cabo en la ciudad de Barcelona en la fecha y condiciones que a continuación se detallan.

### **PRIMERA.- Objetivo, período de participación y fecha de celebración del sorteo**

**1.1.** El objetivo de la promoción “Sorteo Apple watch + Pack Adeslas Pádel por registro en área privada” (en adelante, la “Promoción”) es fomentar e incrementar el registro de los asegurados en el área privada de la web [www.segurcaixaadeslas.es](http://www.segurcaixaadeslas.es) de SegurCaixa Adeslas.

Podrán participar en el sorteo aquellos asegurados de SegurCaixa Adeslas con un seguro de Salud o seguro Dental (es decir, asegurados de este tipo de productos en la Entidad, personas físicas, mayores de edad y con residencia fiscal en el territorio nacional) que reúnan adicionalmente los requisitos establecidos en la Base TERCERA que se especifica posteriormente.

**1.2.** El período de participación en el sorteo es el comprendido entre las 00:00 horas del día 04 de julio de 2017, y las 24:00 horas del día 31 de agosto de 2017.

**1.3.** El sorteo se celebrará ante el Sr. Notario designado por SegurCaixa Adeslas el día 4 de septiembre de 2017.

### **SEGUNDA.- Premios**

Habrará 2 tipos de premios: Reloj Apple Watch Series 2 de 38mm con caja de aluminio en plata y correa deportiva blanca y Pack de Adeslas pádel, que consta de auriculares bluetooth, gym sac, toalla, llavero, calcetines, gel frío/calor, multipuerto y polo (en adelante “los Premios”).

Se sortearán 4 unidades de ***Apple Watch Series 2, 38mm Caja de Aluminio en plata y correa deportiva blanca***, y 20 unidades de ***Packs de Adeslas pádel***.

SegurCaixa Adeslas se reserva el derecho de modificar los Premios. En caso de cambios en los Premios, éstos se sustituirían por premios, igualmente, no dinerarios, de similares características y de importe igual o superior a los actuales, a elección de SegurCaixa Adeslas.

### **TERCERA.- Ámbito subjetivo**

**3.1.** Participarán en el sorteo de los Premios aquellos asegurados de SegurCaixa Adeslas que tengan un seguro de salud y/o dental, que durante el período de participación establecido en la Base PRIMERA se registren por primera vez en el área privada web de [www.segurcaixaadeslas.es](http://www.segurcaixaadeslas.es).

Dicho registro deberá ser realizado mediante el acceso a la web de [www.segurcaixaadeslas.es](http://www.segurcaixaadeslas.es) a través de su web en el siguiente enlace: <https://www.segurcaixaadeslas.es/es/registro>

**3.2.** No podrán participar en el sorteo, aun reuniendo los requisitos expresados en el apartado precedente (3.1.):

- Los clientes que durante el PERIODO DE PARTICIPACIÓN, sean deudores frente a SegurCaixa Adeslas por cualquier cantidad vencida y exigible.
- Los clientes que el DÍA DEL SORTEO no mantengan relación contractual con SegurCaixa Adeslas.
- Los clientes que el DÍA DEL SORTEO tengan algún procedimiento judicial, arbitral o administrativo instado contra SegurCaixa Adeslas.
- Los clientes que sean empleados de SegurCaixa Adeslas.
- Empresas proveedoras de SegurCaixa Adeslas o de algunos de los procesos o servicios necesarios para esta Promoción.

**3.3.** Incompatibilidades para recibir un Premio.

- Cada persona participante no podrá ser agraciada con más de un Premio. En el caso de que una misma persona resulte premiada dos veces, solo tendrá derecho a recibir el primer Premio extraído.
- Quienes, habiendo cumplido todos los requisitos establecidos para participar en el sorteo, y habiendo resultado premiados, adquieran, con posterioridad a dicha participación, la condición de deudores frente a SegurCaixa Adeslas por lo que a la prima del seguro se refiere, por alguna cantidad líquida, vencida y exigible.

En este supuesto, deberán regularizar su situación antes de la recepción del Premio. Si llegada la fecha establecida para la entrega del Premio no se ha regularizado la deuda, se perderá la condición de Premiado y dicho Premio quedará desierto.

#### **CUARTA.- Procedimiento del sorteo**

SegurCaixa Adeslas presentará ante el Sr. Notario la relación informatizada o en soporte informático, de todos los participantes en la Promoción que hubieren cumplido con los requisitos anteriormente relacionados.

El Sr. Notario deberá extraer o indicar 4 Premiados del regalo "Apple Watch" y 20 del regalo "Pack de Adeslas pádel" el DÍA DE SORTEO, así como 4 suplentes (del Apple Watch) y 20 suplentes (del Pack de Adeslas pádel), que sustituirán a los "Premiados" en aquellos casos de identificación incompleta, incorrecta, renuncia, incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes Bases o imposibilidad de localización transcurridos 10 días laborables desde la celebración del sorteo.

SegurCaixa Adeslas, en caso de fuerza mayor y por causa justificada, se reserva el derecho de modificar el DÍA DE SORTEO, o el procedimiento del sorteo aquí establecido.

#### **QUINTA.- Comunicación al Premiado y formalización de la entrega**

SegurCaixa Adeslas comunicará a través del correo electrónico facilitado por el Premiado en el proceso de registro, el Premio obtenido y acordará con el mismo el procedimiento para formalizar la entrega del Premio.

El Premiado dispondrá de un plazo de 72 horas desde la notificación de su condición de Premiado para ponerse en contacto con la dirección de correo electrónico [malaminos@elipsys.es](mailto:malaminos@elipsys.es) y manifestar por escrito su aceptación del Premio obtenido, momento en el cual se acordará del procedimiento para formalizar la entrega del Premio.

#### **SEXTA.-Cambio de los Premios y renuncia o imposibilidad de aceptación**

El Premio de la presente Promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio o compensación a petición del Premiado.

En el caso de que por cualquier circunstancia el Premiado renunciara o no pudiera aceptar el Premio, se procederá a asignarlo a los suplentes seleccionados, por número de orden correlativo. En el caso de que los suplentes, a su vez, renunciaran o no pudieran aceptar los Premios, éstos se declararán desiertos.

#### **SEPTIMA.- Utilización publicitaria del nombre del Premiado**

SegurCaixa Adeslas en el momento de otorgar al Premiado el Premio, recabará su consentimiento expreso con la finalidad de difundir la presente Promoción, utilizando para ello su nombre e imagen, con estricta sujeción a las obligaciones que para SegurCaixa Adeslas derivan la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y de la Ley Orgánica 1/1982 de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen.

#### **OCTAVA.- Periodo de reclamación**

El período para interponer cualquier reclamación relativa a la presente Promoción finaliza transcurridos 15 días desde el DÍA DEL SORTEO.

#### **NOVENA- Fiscalidad de los Premios**

El Premio de la presente Promoción se encuentra sujeto a tributación en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, como ganancia patrimonial, sujeta a ingreso a cuenta a practicar por SegurCaixa Adeslas.

A los premios de la presente Promoción les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas (LIRPF), el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (RIRPF), el Real Decreto 41/2010, de 15 de enero, por el que se modifica el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, el Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales, y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a ADESLAS la realización del ingreso a cuenta procedente.

El valor de adquisición de los premios de esta promoción es el siguiente:

- Apple Watch Series 2, 38mm Silver Aluminium Case with White Sport Band: 362,81 + IVA
- Pack Adeslas Pádel 37,82€ + IVA

De conformidad con la normativa mencionada, y dado que los premios son en especie, están sujetos a entrega a cuenta del IRPF que SegurCaixa Adeslas realizará en la Agencia Tributaria. El importe del ingreso a cuenta será del **21%** del Valor de Mercado del Premio. A estos efectos, el Valor de Mercado del Premio será igual al valor de adquisición o coste para el pagador (SegurCaixa Adeslas), incrementado en un **20%** (Art. 105 del RIRPF).

El Ganador del Premio deberá integrar en su Base Imponible General de la declaración del IRPF del correspondiente ejercicio fiscal, la valoración del Premio (Valor de Mercado) más el Ingreso a Cuenta que SegurCaixa Adeslas realizó.

#### **DECIMA.- Protección de Datos de Carácter Personal**

Los datos personales de los participantes que se solicitan en el formulario de registro para participar en el sorteo resultan necesarios para su participación en el mismo y quedarán incorporados a los ficheros de los que es responsable SegurCaixa Adeslas junto con los demás datos que ya constan sobre el participante en su calidad de cliente de la compañía.

La participación en el sorteo supone la aceptación del uso de sus datos por SegurCaixa Adeslas con fines de promoción comercial quedando autorizada para remitir, por cualquier medio incluido el electrónico, publicidad de sus productos de seguro o servicios de cualquiera de sus entidades filiales.

La finalidad de dicha inclusión es proceder a su tratamiento manual o automatizado para poder ejecutar y comunicar los aspectos relativos al sorteo indicado en estas bases legales.

El tomador del seguro y los asegurados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación regulados por la Ley Orgánica 15/1999, mediante solicitud escrita y firmada, acreditando su identidad, dirigida al Responsable de Tramitación de los Derechos ARCO de SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, Paseo de la Castellana, 259 C planta 6ª de Madrid (28046).

#### **DECIMOPRIMERA.- Aceptación de las Bases**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente Promoción, aceptan sus Bases y el criterio de SegurCaixa Adeslas en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Promoción.

#### **DECIMOSEGUNDA.- Legislación aplicable**

El presente concurso se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases.

Barcelona, 30 de Junio del 2017